



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016-MSI

San Isidro, 27 de enero de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de fecha 26 de enero de 2016, presentada por el señor Alcalde **MANUEL VELARDE DELLEPIANE**, solicitando licencia por goce de vacaciones del 11 al 21 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Alcalde **MANUEL VELARDE DELLEPIANE**, solicita mediante Carta de fecha 26 de enero de 2016, licencia por goce de vacaciones correspondiente al periodo 2015, del 11 al 21 de febrero de 2016;

Que, Mediante Informe N° 10-2016-0910-SAPBD/MSI de la Subgerencia Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo que hace suyo la Gerencia de Recursos Humanos, se informa que se encuentra acreditado que a la fecha, el señor Alcalde, ha cumplido el ciclo laboral para la obtención del descanso vacacional, al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo en esta Corporación Edil, tomando como inicio del ciclo acotado, el 1 de enero del 2015 fecha en que asume sus funciones como Alcalde de la Municipalidad de San Isidro; restando 19 días de descanso vacacional que se harán efectivos en fecha posterior;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia por goce vacacional del 11 al 21 de febrero de 2016, al señor Alcalde **MANUEL VELARDE DELLEPIANE**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.





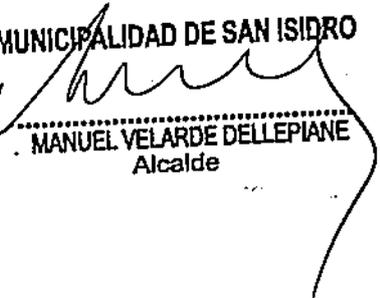
Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI en su calidad de Teniente Alcalde, por el periodo del 11 al 20 de febrero de 2016 y al Regidor Gonzalo Rodríguez Larraín de Lavalle, el 21 de febrero del mismo año.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General